



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 31 de Diciembre del 2018

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 165-2018-D-FCA-UNAC.

Visto, el **Oficio N° 178-2018-EPA-FCA**, de fecha 28 de diciembre de 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe Técnico N° 030-2018-EPA-FCA con la solicitud de incorporación de notas al SGA, a través de un Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2018-B, de la Asignatura de Actividades I: Oratoria y Teatro de la Filial Cañete a cargo del Prof. Elías Velasco Mesía.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 272-96-R de fecha 19 de Julio de 1996 se aprueba la Directiva relativa a la Administración de los Registros Académicos y a definir responsabilidades de las distintas instancias la misma que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A;

Que, en el artículo 5° de la precitada Resolución Rectoral dispone que los docentes están obligados a entregar las Actas de Notas Finales debidamente llenadas en los plazos establecidos bajo responsabilidad y que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solo darán trámite a solicitudes de Actas Adicionales y/o Rectificaciones de Notas si están debidamente justificadas con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad y dentro de los plazos fijados;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe el Oficio N° 178-2018-EPA-FCA, indicando que por error involuntario se registraron notas que no correspondían en el Sistema de Gestión Académica (SGA) de la asignatura de Actividades I: Oratoria y Teatro de la Sede Cañete, a cargo del Prof. Elías Velasco Mesía;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2018-A-EPA-FCA del 28/12/2018, el Director de la Escuela Profesional de Administración informa a este Despacho, que el docente Elías Velasco Mesía manifiesta que cuando procedió a incorporar sus notas de la asignatura de Actividades I: Oratoria y Teatro en el SGA, se encontró con el registro de notas que no correspondían a sus notas por registrar y que no se determina que persona pudo haber realizado tal incorporación. Ante este impase el Mg. Nicanor Raúl Benites Saravia, Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, después de analizar tal situación recomendó que se debería anular las notas consignadas en el sistema y dar oportunidad al docente Elías Velasco Masía para que incorpore las notas reales;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.1 y 189.6 del Estatuto, concordante con los artículos 40, 41, 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Acta de Rectificación de Notas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, del curso de ACTIVIDADES I. ORATORIA Y TEATRO Sede Cañete del Semestre Académico 2018-B, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a cargo del profesor Elías Velasco Mesía.



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

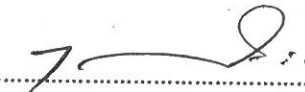
Acreditación Si o Si...

SEGUNDO: ELEVAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos y a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente Resolución, así como el expediente, a fin de que se prosiga el trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO



...Haciendo la diferencia

